



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

180

2003/10/003/0/3040
ADL

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 13 JUN. 2005

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a la baja del Inventario de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de limo, ubicado en el padrón N° 265 (p) de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano.-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 24 de setiembre de 2003, se incluyó en el Inventario mencionado dicho yacimiento, para su utilización por parte de la Empresa Ramón C. Alvarez S.A. en las obras: "Ruta N°21, Tramo: Cañada Magallanes - Arroyo Dacá (Licitación Pública N°57/98), en el marco de lo establecido por el artículo 250 de la Ley N°16.320.-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en informe N°312/05 de 23 de mayo de 2005, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

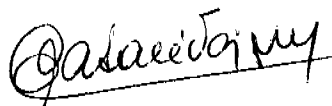
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1°.- Desaféctase del Inventario de Canteras de Obras Públicas el siguiente bien: yacimiento de limo ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Soriano, predio

padrón N° 265 (p), propiedad de la Señora María Beatriz Braga de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, a sus efectos.-----

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sharp, sweeping strokes.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tabaré Vázquez', written in a cursive style.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República